

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de Ira. Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "DEL ZOTO, OSCAR ALBERTO c/OTRO y OTRO s/EJECUTIVO" (Expte. N° 445 Año 2014) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 C.U.I.T. 20-06307277-0 el día 14 de Abril de 2016 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: (fs. 87 vto./88) "La Mitad Indivisa De La Nuda Propiedad, Una fracción de terreno, parte de la Quinta 26 A Este de la colonia Reconquista, departamento General Obligado, y a la que según plano del Agrimensor Héctor E. Truff er, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro, Santa Fe, bajo el número 110.146, se la designa como Lote N° 8 (Ocho), y mide: Diez metros en su frente al Este por igual medida al Oeste, por Treinta y dos metros en su lado Sur, Treinta y un metros noventa y cinco centímetros en su lado Norte, encerrando una superficie de Trescientos Diecinueve Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados, limitando al Sur, con Roberto Carlos Frattini; al Norte, con el lote 7 del mismo plano; al Este, con calle 25 de Mayo y al Oeste, con el lote 9 del mismo plano.- Inscripto el dominio (fs. 87) bajo el Número 63.755, Folio 948, Tomo 224 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado.- Empadronado a los fines del Imp. Inmobiliario bajo partida (fs. 89) N° 032000 011.106/0334-6. Padrón Municipal (fs. 90) 012/24/002/007. Del informe del Registro General (fs. 101) parte indivisa de la Nuda Propiedad se registra a nombre del demandado. Se registran anotados los sig. embargos: 1) El ordenado por el Juzgado de Ira. Inst. de Distr. Jud. N° 4 Civ., y Com., de la Ira. Nom. de Reconquista (Sta. Fe), en autos: "Braida Mariano Alberto c/Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 200 Año 2014, anotado en fecha 23-05-14 bajo el N° 053089 por \$ 7.200.- Inscripción provisional 180 días a los efectos de confirmar titularidad con oficio judicial. Según nuestros asientos registrales consta DNI 31.314.139. Apellido materno: Cian. Pase a Definitivo s/ Minuta: 14-126803. Partes Indivisas de Nuda Propiedad.- 2) El ordenado por este Juzgado y en estos autos, anotado en fecha 01-07-15 bajo el N° 078774 por \$ 2.210.- Parte Indivisa de Nuda Propiedad y 3) El ordenado por este Juzgado, en los autos "Del Zoto Oscar Alberto c/Otro y Ot. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 446 Año 2014), anotado en fecha 24-08-15 bajo el N° 110869 por \$ 4.030.- Se anota en forma provisional por 180 días a los efec. de confirmar el nro. de DNI. Con oficio judicial y completar sellado fallante: Se deja constancia que la tasa mínima es de \$ 60.- para el levantamiento de la inhibición debe citarse expresamente el Nro. Y fecha de la medida a levantar. Parta Indivisa Nuda Propiedad. Según nuestros registros el DNI del sujeto pasivo y titular Otro es: 31.314.139, y su apellido materno es: Cian.- Se registran dos inhibiciones: 1°) La ordenada por este Juzgado y en estos mismos autos, anotada en fecha 25-08-2014 bajo el N° 091126, Tomo 334, Folio 4780 por \$ 2.210.- y 2°) La ordenada por este mismo Juzgado en los autos: "Del Zoto Oscar Alberto c/Otro y Ot. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 446 Año 2014), anotada en fecha 25-08-2014 bajo el N° 091127, Tomo 334, Folio 4781 por \$ 4.030.- No se registran otras interdicciones al dominio. De la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia surge que (fs. 99) la vivienda consiste en tres dormitorios de 3 x 3, cocina comedor de 4 x 3, un baño instalado sin bidet de 2 x 2, un pasillo, un lavadero, parte con revoque y otras no, piso de cemento fratachado, techo de zinc con cielorraso de machimbre, verja al frente, sin pavimento, con agua corriente y cloacas, parte del fondo baldía, y lados Norte, Sur y Oeste cerrado con tapial. El demandado posee D.N.I. N° 31.314.139. Se registran deudas a la Municipalidad de Reconquista (fs.120) por Tasa Gral. Inmueble registra Convenios de pago en cuotas N° 40832/1 (formalizado en 21 cuotas por los periodos fiscales 2003/04 a 2006/12) y 51892/1 (formalizado en 43 cuotas por los períodos fiscales 2007/1 a 2010/12) el estado de los mismos lo informará la División Convenio. Además adeuda periodos fiscales 2011/01 a 2015/10 cuyo momo asciende a la fecha Pesos Nueve Mil Cincuenta y Seis Con 68/100 (\$ 9.056,68).- Ésta división informa que el Convenio de Pago N° 40832/1, se encuentra en el Dpto. de Asuntos Legales, cuyo monto a la fecha asciende a Pesos Ochocientos Ochenta y Dos C/32/100 (\$ 882,32), y el Convenio N° 51892/1 se registra en Estado de Rescisión, con un monto a la fecha de pesos Un mil Cuatrocientos Setenta y Seis C/48/100 (\$ 1.476,48) fecha 23-10-2015. Contribución de Mejoras registra deuda por Bocacalle Islas Georgias del Sur (45) y Calle 25 de Mayo (22) en gestión judicial. Acompaña al presente copia de las certificaciones de fecha 26/10/2015 emitida por la Cooperativa de Servicios Públicos Rqta. Ltda. Se encuentra fuera del radio de Obra de Red de Gas. El Depto. de Legales informa que el Convenio de Pago N° 40832/1 se encuentra en Gestión Judicial, con un saldo de pago de Honorarios de Pesos Ochenta (\$ 80.-) correspondiente al Expte. N° 269/2011.-; A Aguas Santafesinas S.A. (fs. 123) al 09-10-2015 \$ 3.755,65; al API (fs. 114) por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2011/1,2,3 y 4; 2012/1,2,3 y 4; 2013/1,2,3,4,5 y 6; 2014/1,2,3,4,5, y 6; 2015/1,2,3,4,5 y 6 al 15-01-2016 \$ 1.153,70 las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 7.118,45 (fs. 110) -monto proporcional de sus avalúes fiscales- en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptaran cheques ni Dólares). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - sucursal Reconquista- a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también exhibir DNI, e indicar estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por

notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. En el supuesto de que el comitente no aceptase la compra formalmente en el término de tres días hábiles posteriores a la subasta, se tendrá al comisionado como comprador del bien. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a tas resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio, tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir la parte indivisa de la nuda propiedad de lo adquirido a su nombre, la confección e inscripción de plano si fuere necesario y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado posee DNI N° 31.314.139. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Ricardo Ceferino Degoumois en calle Belgrao N° 1561 de Reconquista y/o al T.E. 03482 428841 o 426076 y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 07 de marzo de 2016.- Juan Manuel Bocco, secretario subrogante.

§ 1188 285659 Mar. 17 Mar. 23
